



Asiento: SG-27/2018

Fecha-Hora: 06/09/2018 14:01:35

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, POR LA QUE SE DICTA INSTRUCCIÓN EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES DE ESTUDIANTES REFERENTES AL MANTENIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS RECOGIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA DE LA ORDEN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019.

La Orden de 27 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2018/2019, autoriza a la Universidad de Murcia al mantenimiento de los precios públicos de matrícula del último curso matriculado para aquellos estudiantes que por causas sobrevenidas y debidamente justificadas, no hayan podido presentarse a examen o afecte a su rendimiento académico.

Considerando el elevado número de consultas recibidas y dada la importancia de dicha medida, se hace preciso dictar una instrucción con objeto de establecer el procedimiento a seguir por los estudiantes que deseen formular una solicitud al respecto, por encontrarse afectados por esta situación.

Vistas las anteriores consideraciones, esta Secretaría General dicta la siguiente

INSTRUCCIÓN

1. Solicitudes

Los estudiantes de la Universidad de Murcia que, en el último curso académico matriculado no hayan podido superar asignaturas por causas sobrevenidas debidamente justificadas (enfermedad, intervención quirúrgica, fallecimiento o enfermedad grave de familiares en primer grado de consanguinidad, incorporación al mercado de trabajo por exigencias derivadas de empeoramiento de la situación económica familiar u otras análogas) que hayan determinado en la práctica la

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: SG-27/2018; Fecha-hora:
06/09/2018 14:01:35

Código seguro de verificación:
RUxFMpom-YqYecJ/+V0tmBsqr-K0lXfilt

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 2





imposibilidad de superar las asignaturas o hayan afectado a su rendimiento académico, podrán presentar solicitud para que se le mantengan en el curso académico 2018/2019 los precios públicos de matrícula correspondientes al curso anterior y no el que le correspondería si se tratase de una sucesiva matrícula de las asignaturas afectadas.

2. Lugar, plazo de presentación y documentación justificativa

Los estudiantes deberán presentar las solicitudes en el Registro General de la Universidad (Campus de la Merced, Edif. Rector Loustau), en el Registro Auxiliar (Campus de Espinardo, Edif. Rector Soler) o en el Registro Electrónico (<https://sede.um.es>) en el modelo existente, acompañando la documentación que justifique los motivos alegados; a estos efectos sólo se tendrán en cuenta aquellas situaciones que estén debidamente justificadas.

El impreso de solicitud está disponible en el siguiente enlace:

<http://www.um.es/web/registro/contenido/impresos> o en los propios Registros.

El plazo para presentar las solicitudes finalizará el día 1 de octubre de 2018.

A los efectos de valoración de las causas sobrevenidas alegadas, solo se tendrán en cuenta los documentos justificativos entregados junto a la solicitud. La falta de presentación de justificación implicará la denegación de la misma.

3. Tramitación

Las peticiones serán enviadas por las oficinas de Registro al Área de Gestión Académica para su correspondiente estudio y tramitación.

Las solicitudes serán resueltas por el Rector, de acuerdo con la normativa vigente y las disponibilidades presupuestarias.

EL SECRETARIO GENERAL,
Francisco Antonio González Díaz

Firmado con certificado electrónico reconocido.
La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo e inferior

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

